
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2022-0007

Acta núm. 0008

Acta de aprobación informe económico final

En las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 1:00 p.m. del día martes 22 de noviembre de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; **José Simé**, Director Financiero (Miembro),), **Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro) e **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de presidente, dio apertura a la sesión, y luego de comprobar la existencia del quorum reglamentario, procedió a comunicar a los presentes que la reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el informe económico final elaborado por los peritos designados, señores **Flavia Abreu, Marlyn Rodríguez, Omar Rivas y Krishna Rafael Guzmán** referente al proceso de comparación de precio No. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0007**, llevado a cabo para la **“Adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso operativo de la institución”**



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Resulta (1): Que el día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)** realizó un llamado público y abierto a través del www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do/transparencia/, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de comparación de precio para “Adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso operativo de la institución”.

Resulta (2): Que la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**, procedió el día lunes (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a realizar el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (sobre A) presentadas en el portal transaccional por el oferente: I- **MAGNA MOTORS, S.A**, lo anteriormente indicado se realizó en presencia de la Dra. Rosa Feliz, notario público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios No. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0007**;

Handwritten signature and initials: Rosa Feliz, ICP, X.

Resulta (3): Que las ofertas económicas (sobres B) de los oferentes: I- **MAGNA MOTORS, S.A**; se mantendrá encriptada en el Portal Transaccional hasta las diez (10:00 am) horas de la mañana del día viernes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), momento establecido para las aperturas de las ofertas que resulten habilitadas para tales fines.

Resulta (4): Que las ofertas económica (sobres B) fueron entregadas al departamento de compras de la DIGEIG, quien a su vez procedió a entregarla a los peritos designados, señores **Flavia Abreu, Marlyn Rodríguez, Omar Rivas y Krishna Rafael Guzmán**, a los fines de realizar la evaluación económica de las propuestas presentadas por el oferente: I- **MAGNA MOTORS, S.A**;

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Resulta (5): Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados para el presente proceso de contratación quienes procedieron a realizar la evaluación económica y rendir el informe de evaluación económica que se encuentra anexo a la presente acta cuyas conclusiones resultaron ser: “Luego de evaluar la oferta económica recibida recomendamos lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **MAGNA MOTORS S.A**, por un monto de **Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 03/100 RD\$5,244,750.03** por ser esta la única oferta económica habilitada y a la vez haber cumplido con todos los requerimientos técnicos del proceso.”

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 26 de la precitada ley, establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Handwritten signature and initials in blue ink.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 102 del citado reglamento dispone que en el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO (4): Que el numeral 5 del artículo 15 de la referida Ley núm. 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo a las especificaciones técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por ítem ofertado y 3) su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO (6): Que en el caso que nos ocupa, hemos verificado a partir de los informes que han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuestos en las bases de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto de manera técnica como económica.

*Ing
Omas
IOP
**

CONSIDERANDO (7): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El informe de evaluación económica final de fecha 22 de noviembre de 2022.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Visto: Autorización No. **PR-IN-2022-26386** emitida por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: APRUEBA, el informe de evaluación económico realizado por los peritos designados, señores (as **Flavia Abreu, Marlyn Rodríguez, Omar Rivas y Krishna Rafael Guzmán**, referente al del proceso de comparación de precio No. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0007**, llevado a cabo para la “**Adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso operativo de la institución**”.

h12
Ames
507
f

SEGUNDO: ACOGE, la recomendación de adjudicación recomendada por los peritos designados por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en las bases de la contratación, por lo tanto, adjudica la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso operativo de la institución al oferente **MAGNA MOTORS, S.A.**

TERCERO: ORDENA la notificación de la presente acta al oferente, y que la misma sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do/transparencia/

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Terminada la sesión siendo las una y treinta (1:30) de la tarde del día martes veintidós (22) del mes de noviembre del 2022, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que luego de ser leída y aprobado su contenido por los presentes, se procede con su firma en señal de aprobación.



Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidente del Comité de Compras



Iván Cruz

Director de Planificación
Miembro del Comité



José Simé

Director Financiero
Miembro del Comité



Angela Comas Sánchez

Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité

-----**FIN DE ESTE DOCUMENTO**-----